

**ORIGINAL**MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA

10 ENE. 2014

OFICINA DE PARTES  
TOTALMENTE TRAMITADODECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO  
QUE SE INDICA

MINISTERIO DE  
HACIENDA  
  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

12 BIC. 2013

RESOLUCIÓN NÚMERO 2370

Santiago, 10 de Octubre de 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N°6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995, y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decreto N° 1609 de 1999; Decreto N° 1643 de 2000; Decreto N° 1735 de 2001; Decreto N° 1190 de 2002; Decreto N° 1049 de 2003; Decreto N° 1174 de 2004; Decreto N° 1142 de 2005; Decreto N° 1459 de 2006; Decreto N° 1587 de 2007; Decreto N° 1685 de 2008; Decreto N° 1690 de 2009; Decreto N° 1601 de 2010 todos del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. MUÑOZ GONZALEZ JOSÉ AGUSTÍN RUT: 05096000-5 de ENACAR (EMP. NACIONAL DEL CARBON).

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe readjustarse al:

01 de Diciembre de 2003  
01 de Diciembre de 2004  
01 de Diciembre de 2005  
01 de Diciembre de 2006  
01 de Diciembre de 2007  
01 de Diciembre de 2008  
01 de Diciembre de 2010

RUM/ASH

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado
- 4.- Contraloría

TOMADO RAZÓN  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

- 6 ENE. 2014

JEFE DE ÁREA BENEFICIOS PREVISIONALES  
Y REMUNERATORIOS  
DIVISIÓN DE PERSONAL DE  
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

AL1053422

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese que el Sr. MUÑOZ GONZALEZ JOSÉ AGUSTÍN RUT: 05096000-5 de ENACAR (EMP. NACIONAL DEL CARBON), tiene calidad de exonerado político.

ARTÍCULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Noviembre 2003 a \$104.474.-
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex Caja-----Resolución-----Fecha-----  
S.S.S. 773527/2-4 22/02/2011

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

|               |                         |             |
|---------------|-------------------------|-------------|
| Reajustar al: | 01 de Diciembre de 2003 | \$105.467.- |
|               | 01 de Diciembre de 2004 | \$108.083-  |
|               | 01 de Diciembre de 2005 | \$111.996.- |
|               | 01 de Diciembre de 2006 | \$114.370.- |
|               | 01 de Diciembre de 2007 | \$122.879.- |
|               | 01 de Diciembre de 2008 | \$133.803.- |
|               | 01 de Diciembre de 2010 | \$137.202.- |

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del Presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 07 de Diciembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no útiles para configurar otros.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

  
RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
SUBSECRETARIO  
DEL INTERIOR